

Resolución de 31 de octubre de 2019 del Órgano de selección calificador (Tribunal nº 12) de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (BOE 5/04/2019), para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación. Especialidad: «Centros de Referencia en Biomedicina y Salud humana. Enfermedades Crónicas Humanas».

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Hacer pública la relación de candidatos que han superado la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y la calificación FINAL de la fase de oposición:

Especialidad: "CENTROS DE REFERENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA. ENFERMEDADES CRÓNICAS HUMANAS "						
Nº	Apellidos, Nombre y D.N.I.	Primera fase	Segunda fase	Tercera fase	Cuarta fase	Puntuación final
1	GARCÍA ZARAGOZA, MARIA ELENA DNI: 09134****	21,80	18,30	APTO	22,16	62,26

SEGUNDO: Requerir a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que, tal como establece la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a partir de siguiente al que se haga pública la presente Resolución, presente escrito, dirigido a la Presidencia del Tribunal, adjuntando su *curriculum vitae* (CV) y la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen para su valoración en la Fase de Concurso de la convocatoria.

Dicha documentación acreditativa de los méritos y actividades desarrolladas, en los ámbitos que se invocan para su valoración, se presentará en una memoria USB en el Registro del Organismo, al que corresponde el programa específico por el que hayan concurrido, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de alegar publicaciones, se incluirá un ejemplar de cada una de ellas; así mismo, los documentos acreditativos de los méritos y actividades descritas en el CV deben incluirse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

Esta resolución se encontrará expuesta en la página web del Instituto de Salud Carlos III (<http://www.isciii.es>) y en los tablones de anuncios de las instalaciones del ISCIII en Majadahonda.

Asimismo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento en Madrid, 31 de octubre de 2019.

El Presidente del Tribunal Calificador,

Fdo.: Miguel CALERO LARA